

## PLENO MUNICIPAL N° 17/99

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **9 DE DICIEMBRE DE 1999**.

### ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. José Ángel Encinas Rovalo.	(PP)
CONCEJALES:	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Ángel M <sup>a</sup> Vicente Prieto.	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> María Luisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Xabier Elizondo Lasarte	(E.H.)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(E.H.)
	D. Mikel Munduate Artola	(E.H.)
	D <sup>a</sup> Nekane Larzabal Oronoz	(EA/EAJ-PNV)
	D. José M. Irurzun Ezkurdia	(EA/EAJ-PNV)
	D. Jesús Elizegi Zuñiga	(EA/EAJ-PNV)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D <sup>a</sup> Aiora Zulaika Soroa	(E.H.)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 9 de Diciembre de 1999, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup>. Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 15 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE NOVIEMBRE DE 1999.**

Una vez leídas son aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 15 de septiembre y 2 de noviembre de 1999.

### **2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2000.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 30 de Noviembre, se procede al examen de las **enmiendas presentadas a la totalidad** por el grupo político de Euskal Herritarrok, cuyo tenor literal es el siguiente:

*A la hora de elaborar los presupuestos municipales han de considerarse los siguientes criterios:*

- *Hay que estudiar la situación de nuestro municipio, con sus necesidades y prioridades.*
- *Hay que elaborar un plan de actuación en función de las prioridades existentes.*
- *Analizar la capacidad económica del Ayuntamiento y prever las opciones de endeudamiento anuales.*
- *Todo ello informando a los ciudadanos y las asociaciones y entidades locales, y recabando su opinión y aportaciones.*

*Planificación, seriedad y participación ciudadana, son las condiciones mínimas exigibles a un grupo de gobierno municipal.*

*Sin embargo, el Ayuntamiento de Lasarte-Oria no da a los ciudadanos y a las entidades opción de formular peticiones y aportaciones, ni siquiera a las propias comisiones informativas.*

*Junto con ello, una política de inversiones improvisada, la falta de iniciativas tendentes a la reactivación socio-económica, y el insuficiente presupuesto de los departamentos de cultura y juventud constituyen las carencias básicas de la propuesta presentada por el PSOE.*

*Por tanto, considerando todo lo antedicho, proponemos que estos presupuestos sean devueltos a Alcaldía y que, una vez que se abra un proceso de información y recepción de aportaciones, se desarrolle el mismo; y que después de estudiadas las mismas se presenten nuevamente.*

El Sr. Munduate del grupo político de Euskal Herritarrok manifiesta primero en euskera y seguidamente en castellano que mantienen las enmiendas a la totalidad, fundamentalmente por dos razones. Primero porque piensan que es una propuesta que no cumple con las prioridades de este pueblo y por otra parte les parece del todo necesario que cada vez que se haga un presupuesto anual, por lo menos a las sociedades y distintas asociaciones del pueblo se consulte previamente.

Puesta a votación la enmienda a la totalidad de Euskal Herritarrok, es rechazada con tres votos a favor (3 EH), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV).

A continuación se pasa a estudiar las **enmiendas parciales** presentadas por los distintos grupos políticos, y a la votación sobre las mismas, con el resultado que en cada una de ellas se refleja.

**Enmienda 1 (Euskal Herritarrok):** Retrib. básicas de Órganos de Gobierno.

	21.874.499 Pts		-13.747.401 Pts
Importe Inicial	6.953.903 Pts	Modificación	-4.370.299 Pts

Por entender que es suficiente con la liberación de la Alcaldesa. Con la misma y el resto de los trabajadores municipales hay que completar los servicios municipales.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (3 EH ), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV)

**Enmienda 2 (Euskal Herritarrok):***Retribución secretaria Alcaldía*

	3.899.882 Pts		-3.899.882 Pts
Importe Inicial	1.239.772 Pts	Modificación	-1.239.772 Pts

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (3 EH ), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV).

**Enmienda 7 (Euskal Herritarrok):***Equipamiento para barrios*

Importe Inicial: 0,-ptas.

Modificación: 25.000.000,-ptas.

Se propone adecuar o comprar equipamientos para barrios: Sasoeta, Zumaburu, Oria, Basaundi y Zabaleta.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido seis votos a favor (3 EH, 3 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 8 (Euskal Herritarrok):***Compra de terrenos*

Importe Inicial: 0,-ptas.

Modificación: 54.000.000,-ptas.

El objetivo sería construir viviendas de promoción pública en un futuro.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido seis votos a favor (3 EH, 3 EA-EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 9 (Euskal Herritarrok):***Compra de viviendas*

Importe Inicial: 0,-ptas.

Modificación: 50.000.000,-ptas.

Se propone que el Ayuntamiento adquiriera todos los pisos de promoción pública de Oria que legalmente pueda comprar, para ofrecer en alquileres baratos a personas que no puedan hacer frente a los precios.

La Sra. Alcalde manifiesta que quiere informar al grupo político de Euskal Herritarrok de que ha hablado con el Director de Ordenación del Territorio sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento adquiriera viviendas de promoción pública de Oria. Parece ser que el nuevo criterio, es que el Gobierno va ir al alquiler absoluto de este tipo de viviendas de promoción pública. Quiere decir esto que no tendría sentido mantener una enmienda de estas características ya que sería materialmente imposible.

La Sra. Alcalde pregunta a EH si quieren seguir manteniendo la enmienda a lo que responden que sí.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (3 EH), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV).

**Enmienda 10 (Eusko Alkartasuna/ Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco):Retribuciones del Personal Laboral Biblioteca**

	3.610.638 Pts		3.610.638 Pts
Importe Inicial	1.147.822 Pts	Modificación	1.147.822 Pts

Crear un nuevo puesto de trabajo a jornada completa y otro a jornada parcial del 66%.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido seis votos a favor (3 EH, 3 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 11 (Euskal Herritarrok):Contrato Servicios. Escuela de Música**

Se propone incrementar la aportación a los profesores contratados en 6.000.000 de pesetas.

El Sr. Munduate de Euskal Herritarrok manifiesta en euskera y castellano que les parece un tema importante porque se está produciendo la marcha de profesores de la Escuela de Música y proponen que se mejoren sus condiciones dado que no se pueden mantener como están.

La Sra. Alcalde le responde que no solo se trasladan profesores de la Academia de Música sino que también del Euskaltegi Municipal. Cada uno ve su situación, donde le va mejor, y desde luego uno a ido al Conservatorio de Andoain y otro al de San Sebastián. No se trata de las retribuciones sino de que socialmente, por ejemplo el Conservatorio de San Sebastián da mucho más “pompo”.

El Sr. Iriondo manifiesta que la información es errónea.

La Sra. Alcalde le responde que le está diciendo lo que ha ocurrido. Otra tema es la situación de los contratos de Prestación de Servicios de los miembros de la Academia de Música. En este caso de los profesores. Pero cualquier trabajador de este Ayuntamiento o personas en prestación de servicios, pueden optar a una situación que consideren mejor. No es la primera vez que ocurre. Se han dado casos en la Escuela de Música, Euskaltegi, Oficina Técnica...

En el tema del contrato de prestación de servicios ha estado mirando una posibilidad y esperan que en el año 2000 se pueda llegar a una solución satisfactoria.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido seis votos a favor (3 EH, 3 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 12 (Eusko Alkartasuna/ Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco):***Contrato Servicios. Escuela de Música*

Importe Inicial: 19.300.000,-ptas.

Modificación: 0,-ptas.

Se propone homologar las asignaciones de los profesores con las de los contratados laborales temporales de similar categoría.

La Sra. Larzabal del partido político de EA/EAJ-PNV manifiesta, en euskera y castellano, que en esta enmienda solicitan que se adecuen los cobros de estos profesores a las tablas de pagos que existen en otras escuelas de música incrementando sus ingresos pero además adecuando sus horarios de clase y tutoría a las necesidades. Y contratar a un mínimo de profesorado para ir incrementando paulatinamente. Todo esto en respuesta a las necesidades que la Escuela de Música está generando en este momento.

La Sra. Alcalde le responde que la Escuela de Música es una actividad que desarrolla el Ayuntamiento pero que según la LOGSE está establecido que es una competencia de la Delegación de Educación. En estos momentos la calidad de la Escuela de Música, así reconocido por los padres en reciente reunión, es muy superior al del entorno de la Comarca. La calidad de la enseñanza es buena. Cuando la escuela se creó, hace diez años, se planteó con una serie de

criterios establecidos. Uno de ellos que era una prestación de Servicios. El Ayuntamiento lo que ha hecho es cumplir taxativamente esos acuerdos. La discusión puede ser otra en el sentido de que cada uno valore y entienda que debe funcionar de otra manera, pero la calidad de la enseñanza de la Academia de Música es muy valorada en la Comarca y le consta, (ha hablado con los profesores y el nuevo director), que el profesorado está muy motivado. Otra cosa es que consideren que se encuentran en una situación de inestabilidad laboral, como ocurre en otros sectores que también se presta por prestación de servicios. Les gustaría ser fijos del Ayuntamiento, pero no solamente a los profesores de la Academia de Música sino que al 100% de los ciudadanos.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (3 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (3 EH).

**Enmienda 16-A (Euskal Herritarrok):***Subvención Instituciones culturales.*

Importe Inicial: 4.100.000,-ptas.

Modificación: 4.000.000,-ptas.

Se deben aumentar notablemente las subvenciones para fomentar la actividad de las asociaciones culturales, ya que las subvenciones que se dan hoy en día son una miseria. No se valora adecuadamente el trabajo y la importancia de las asociaciones del municipio.

El Sr. Munduate del partido político de Euskal Herritarrok manifiesta en euskera y castellano que hay muy poca subvención para los temas de cultura en el presupuesto. Siempre quedan los temas relacionados con cultura, deportes etc. por debajo. Cada vez hay más presupuesto para obras y quedan congeladas las restantes. Además la gente que trabaja en esta materia, lo hacen sin ningún ánimo de lucro y en este sentido les parece muy importante que se les de una ayuda, para que puedan seguir trabajando.

La Sra. Alcalde le responde que nunca ha habido una congelación en esa partida. En ningún año, incluso en los peores momentos de situación económica año 93-94, la partida de subvenciones a grupos culturales, a entidades deportivas o todo aquello que haya sido del área de Cultura, nunca ha habido una congelación en estas partidas. Sí en otras partidas precisamente, como en el capítulo primero e incluso en algunos momentos en el capítulo sexto con una rebaja importante del esfuerzo de inversiones, pero desde luego en esta partida no. Además se han aumentado las Tasas Municipales para el año 2000 en una media de 1,9 y esta partida ha subido por encima.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido seis votos a favor (3 EH, 3 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 16-B (Eusko Alkartasuna/ Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco):***Subvención Instituciones culturales.*

Importe Inicial: 4.100.000,-ptas.

Se deben crear convenios de colaboración con grupos que gestionan y organizan actos que están arraigados en la población. Por ejemplo la celebración del día y parodia de Santa Ana y la Sorgin-dantza.

La Sra. Larzabal de EA/EAJ-PNV manifiesta, en euskera y castellano, que el repartir subvenciones entre grupos culturales es importante pero piensan que la firma de convenio de trabajo y de colaboración es algo mucho más adecuado. Piensan que en el presupuesto de este año, en la parte de cultura se obvia algo tan importante como es el día de Santa Ana con la Parodia y la Sorgin-dantza. Desde fiestas está subvencionado pero su grupo piensa que las dos actividades forman parte del patrimonio cultural de Lasarte-Oria. Les gustaría que por medio de convenios de colaboración con los grupos que organizan estos dos actos, se les diera una aportación económica desde el Departamento de Cultura.

La Sra. Alcalde le responde que nadie discute que sea un patrimonio cultural. Se contempla dentro del presupuesto y está en la partida de Festejos como ha venido figurando históricamente. Eso no significa que porque no esté en el departamento de Cultura, no haya una sensibilización ante las dos áreas. Concretamente la Parodia de Santa Ana tiene su presupuesto anual propio para los grupos que lo realizan.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido seis votos a favor (3 EH, 3 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 17 (Eusko Alkartasuna/ Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco):***Subvención Grupos Musicales.*

Importe Inicial: 1.550.000,-ptas.

Modificación: 1.787.500,-ptas.

Se plantea estructurar y crear en apartados adecuados convenios de colaboración con grupos musicales.

La Sra. Larzabal de EA/EAJ-PNV manifiesta, en euskera y castellano, que lo que se hace en esta petición es unir dos partidas, una que venía desde subvención de grupos musicales y otra de actos escénicos. En este momento el reparto se hace entre cuatro grupos; dos que se dedican al

desarrollo musical y dos a danza desde el folklore, pero piensan que son partidas que deberían estar unidas.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido seis votos a favor (3 EH, 3 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 18 (Eusko Alkartasuna/ Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco):  
*Fondo Bibliográfico Biblioteca***

Importe Inicial: 2.200.000,-ptas.

Modificación: 306.000,-ptas.

Se propone trasladar el crédito que por este mismo concepto se asigna a la Residencia de Ancianos al fondo de la biblioteca ya que no es adecuado crear espacios diferenciados de lectura por edades.

La Sra. Larzabal de EA/EAJ-PNV manifiesta en euskera y castellano que no les parece adecuado que se dividida la Biblioteca. Quieren que se una el presupuesto del fondo que por el mismo concepto se da a la Residencia de Ancianos y la Biblioteca. Creen que la división no mejora la calidad de servicio, no existe una bibliografía que específicamente deba estar en manos de los mayores de 60 años. Puede llegar a generar espacios generacionales que no se deben de crear y creen que se podría plantear como solución y alternativa, ante la imposibilidad de que algunos mayores no puedan acceder a la Biblioteca, el hacer llegar la misma a ellos. Existen diferentes programas con este funcionamiento, con un resultado óptimo.

La Sra. Alcalde le responde que le llama la atención esta enmienda y manifiesta que recuerda que hace algunos años, presentaron una enmienda en el otro sentido; de consolidar una biblioteca en la Residencia de Ancianos, ante la imposibilidad de los enfermos de poder moverse. Hay que tener en cuenta la tipología de gente que va a la Residencia de Ancianos, y además recordar que la empresa adjudicataria tiene un sistema de animación, para incitar a la lectura. Que en cualquier caso se estudiará la posibilidad del traslado de la Bibliotecaria a la Residencia de Ancianos o que se forme a alguna de las residentes para que pueda colaborar.

Experiencias de este tipo se están dando en algunos sitios, pero las circunstancias no son las mismas.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (3 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (3 EH).

**Enmienda 19 (Euskal Herritarrok): Planificación a nivel educativo**

Importe Inicial: 0,-ptas.

Modificación: 1.000.000,-ptas.

Es necesario realizar un estudio para ver la situación de la enseñanza en Lasarte-Oria y planificar las mejoras que pudieran efectuarse. En este plan exige la participación de todos los sectores implicados (profesores, padres, partidos, Ayuntamiento...), siendo conveniente crear una Comisión o Consejo Permanente entre todos.

El Sr. Munduate de Euskal Herritarrok manifiesta en euskera y castellano, que en el tema de educación hay que hacer una planificación. Pedimos hacer un estudio que analice la situación de la enseñanza, y en este plan tenían que estar implicados, padres, profesores, partidos, Ayuntamiento etc. Habría que crear un Consejo permanente para tratar este tema entre todos.

La Sra. Alcalde le responde que existe un Consejo Comarcal. Competencialmente el tema le corresponde al Departamento de Educación, entre otras cosas, porque el estudio debe tener un ámbito comarcal. Por otra parte, la cuantía de 1.000.000 de pesetas es totalmente insuficiente para hacer ese estudio.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (3 EH), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y tres abstenciones (3 EA/EAJ-PNV).

**Enmienda 20 (Euskal Herritarrok y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco): Contratos técnicos Educación.**

Importe Inicial: 0,-ptas.

Modificación: 1.000.000,-ptas.

Se plantea realizar el estudio necesario para crear y habilitar una guardería en Lasarte-Oria. (EA-EAJ-PNV 500.000 ptas.)

La Sra. Larzabal de EA/EAJ-PNV manifiesta que su petición es en el sentido de que se haga un estudio de habilitación y creación de una guardería en Lasarte-Oria. Si ha de ser municipal, dependiente del Gobierno Vasco o privada es una cuestión posterior. Solicitan que se estudie la necesidad real o no de este servicio.

El Sr. Munduate de EH manifiesta que no es lo mismo ir a un Consejo Comarcal, a un Ministerio de Educación o a una Delegación de Trabajo, con datos o un estudio en la mano o ir sin nada. Es muy importante ir a pedir las cosas, como en este caso en que se pide la posible

necesidad de la creación de una guardería, con un estudio de necesidades. Sin este estudio previo las cuestiones que se plantean no se tienen en cuenta. Por ello parece primordial la realización del estudio.

La Sra. Alcalde manifiesta que este es un tema también de competencia del Departamento de Educación del Gobierno Vasco y al ser de su competencia debe saber cuales son las necesidades. Ella no cree que este Departamento desconozca las necesidades, pues no puede hacer dejación de sus competencias. Y tiene que dotar de los recursos necesarios.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido seis votos a favor (3 EH, 3 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 21 (Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco):***Retribuciones del Personal Laboral Animador Juvenil*

Importe Inicial: 0,-ptas.

Modificación: 2.840.000,-ptas.

Crear un nuevo puesto de trabajo de animador juvenil. Financiado con los créditos destinados a los viajes para jóvenes ya que no cubren más que a una parte reducida de dicho colectivo, a través de las ayudas a Cruz Roja dentro del programa de juventud ya que dicho organismo ya recibe ayudas de otros apartados, así como de los créditos destinados a subvenciones.

La Sra. Larzabal de EA/EAJ-PNV manifiesta, en euskera y castellano, que debería crearse un puesto de trabajo de Animador de Calle, que en este momento puede estar en convenios con organismos que lo están ofertando, como puede ser Diputación o Gobierno Vasco. Hay una población entre 0 y 18 años que ronda el 18%, otra entre 0 y 14 años que ronda el 12% y no parece que las ofertas que se dan para estos jóvenes sean las suficientes. Este tipo de servicio existe en otros lugares y está dando resultados muy aceptables. Aquí hay grupos o situaciones alternativas pero entienden que el Animador de Calle es algo fundamental y que además se debe perpetuar en el tiempo. Es un gasto que se debe de hacer.

La Sra. Alcalde le responde que en la plantilla existe el puesto de Animador Juvenil y está cubierto.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido seis votos a favor (3 EA, 3 EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 22 (Euskal Herritarrok):***Subvención Entidades. Juventud*

Importe Inicial: 850.000,-ptas.

Modificación: 2.000.000,-ptas.

Se plantea duplicar como mínimo la subvención para fomentar la actividad de las asociaciones juveniles. Deberíamos de realizar convenios con los grupos juveniles y desarrollar la cooperación.

El Sr. Munduate de Euskal Herritarrok manifiesta en euskera y castellano que para ellos es importante este tema, como ya han planteado antes. Que cuando en la intervención anterior ha hablado de congelación lo que quiere decir es que se sube el presupuesto del Ayuntamiento pero no en la misma medida las aportaciones a juventud y deportes. Esto es una constante en los últimos años y les parece muy grave. La juventud de este pueblo se merece que tenga locales y sitios que no tiene actualmente. No tienen más que bares en este pueblo, y esto en el futuro genera problemas de toda índole. Además hay iniciativa de gente que trabaja a todos los niveles y es obligación del Ayuntamiento ayudarles.

La Sra. Alcalde le responde que el capítulo de inversiones puede variar mucho de un año a otro. No es estable y su contenido depende de proyectos a ejecutar, los cuales a su vez dependen de las fuentes de su financiación: Subvenciones, carga financiera, etc. El resto de capítulos, son estables y el incremento es similar. Por ello no se puede equiparar el porcentaje de incremento del presupuesto con el porcentaje de alguna de sus partidas.

***El Sr. Irurzun abandona la sala, por lo que en lo sucesivo y a efectos de votaciones, son 15 el número de asistentes, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación.***

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido cinco votos a favor (3 EH, 2 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 23 (Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco): Festejos populares**

Importe Inicial: 12.021.000,-ptas.

Modificación: -460.000,-ptas.

Se plantea anular la verbena que se celebra en fin de año en la Plaza de Okendo, y destinar dicho crédito a las fiestas de barrios.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido cinco votos a favor (3 EH, 2 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 25 (Euskal Herritarrok): Subvención Entidades. Fiestas populares**

Importe Inicial: 2.663.000,-ptas.

Modificación: 2.000.000,-ptas.

Se propone aumentar las subvenciones para las fiestas de los barrios. Es muy importante tener barrios dinámicos y vivos, y las subvenciones que se otorgan hoy en día resultan totalmente insuficientes para lograr ese objetivo.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido cinco votos a favor (3 EH, 2 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 27-A (Euskal Herritarrok): Subvención Entidades. Deportes**

Importe Inicial: 2.101.200,-ptas.

Modificación: 2.101.200,-ptas.

Las subvenciones que reciben las asociaciones deportivas que desarrollan su actividad en Lasarte-Oria son insuficientes.

El Sr. Iriondo de Euskal Herritarrok manifiesta que conoce un presupuesto de una entidad deportiva que es el del Oztadar, que tiene 800 chavales jugando a fútbol y tiene un presupuesto aproximado de 8.000.000,-ptas. Las Tasas que tiene que pagar por utilización de las instalaciones al Ayuntamiento, son mayores que la subvención que reciben. La ayuda es del 2%. Nos parece muy grave que tengan que pagar los propios chavales las entidades deportivas, en el 98% restante.

La Sra. Alcalde le responde que está hablando de unos datos puntuales, económicos y se está olvidando del valor que supone el uso social de las instalaciones polideportivas, es decir el uso de las instalaciones deportivas y que no se les cobra por ello. Ello puede suponer más de 45.000.000,-ptas. Entre los beneficiarios está Oztadar. Además solo contabiliza la subvención anual, pero no contabiliza otras subvenciones específicas, como el cross, en el que todas las instalaciones polideportivas están a su disposición, y que supone un montón de dinero. Ha dado un dato que no es correcto. Lo ha dado parcialmente y además interesadamente. Oztadar es el

grupo que más uso hace de las instalaciones deportivas, con el coste social que ello supone. También hay abonados que se quejan de que no se puede hacer uso de las instalaciones porque siempre hay clubes entrenando.

El Sr. Iriondo manifiesta en euskera y en castellano que no hay que valorar solamente el factor económico de lo que supone la utilización de las instalaciones municipales deportivas, sino que hay que valorar también el trabajo social que realiza una entidad como Oztadar. Que está moviendo más de 900 personas todos los fines de semana, sin contar los partidos de fútbol, que se hacen los fines de semana, que mueve a mucha gente, y esa es una labor social que no tiene precio. Esa labor social se apoya desde el Ayuntamiento con solo 150.000,-ptas.

La Sra. Alcalde responde que no va a ampliar más lo que ya ha dicho. Solamente decir que sí se valora el tema del esfuerzo personal que se hace pero no solo el de Oztadar, pues también hay muchos organismos en este pueblo que trabajan exactamente igual.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido cinco votos a favor (3 EH, 2 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 27-B (Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco): Subvención Entidades. Deportes**

Importe Inicial: 2.101.200,-ptas.

Establecer convenios de cooperación con los clubes deportivos.

La Sra. Larzabal de EA/EAJ-PNV manifiesta que formalizar convenios con los clubes deportivos sería fundamental teniendo en cuenta que en este momento tenemos clubes con un importante rendimiento, al margen de como se denomine, y pensamos que en momentos puntuales una subvención puede resultar insuficiente. En esos convenios de trabajo se podrían incluir diferentes cuestiones que están en el interés de estos clubes. Aunque estamos de acuerdo, en que la utilización de los terrenos deportivos es muy importante.

La Sra. Alcalde manifiesta que ya existen convenios que se formalizan desde hace más de 10 años. En estos convenios, a petición de los clubes interesados se fijan las actividades que se van a desarrollar en el año. En esta enmienda no se plantea ninguna modificación presupuestaria.

Por su parte, el Sr. Munduate se manifiesta favorable a la formalización de los convenios y a la creación de un Consejo Municipal en el que con participación de los clubes se debatan todas las cuestiones relativas al deporte y su práctica.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido cinco votos a favor (3 EH, 2 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 28 (Euskal Herritarrok y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco):***Instalaciones deportivas y equipamiento social.*

Importe Inicial: 0,-ptas.

Modificación: 10.000.000,-ptas.

Se plantea la construcción de un pequeño frontón en el barrio de Zabaleta, construyendo a su vez un local para el barrio. Estos dos edificios son muy necesarios para la dinámica que tiene el barrio. El próximo año debería de sumársele la cantidad para cubrir todo el presupuesto. (20 millones).

El Sr. Munduate de Euskal Herritarrok manifiesta en euskera y seguidamente en castellano, que es una propuesta que viene año tras año, y que además este año viene con la propuesta, aunque no escrita, sí se hizo en comisión, que el costo de mano de obra lo harían los vecinos, en trabajo de barrio. Estos vecinos solicitan que se les pague el material, que supondría unos 10.000.000 de pesetas.

La Sra. Alcalde manifiesta que mantuvo una reunión con los vecinos y se hicieron números. El material cuesta mucho más de 10.000.000,-ptas.

Es un equipamiento que plantea dificultades. Sí se da un gran esfuerzo personal de los vecinos del barrio y aunque su grupo no va a aceptar la enmienda están estudiando el tema.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido cinco votos a favor (3 EH, 2 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 30 (Euskal Herritarrok):***Programa de actividades socioculturales. Servicios sociales*

Importe Inicial: 8.976.000,-ptas.

Modificación: -4.760.000,-ptas.

Se plantea pasar esta partida al departamento de euskera, para que se suscriba un convenio con Ttakun al objeto de organizar con el mismo unas colonias de verano.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido cinco votos a favor (3 EH, 2 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

**Enmienda 31 (Euskal Herritarrok):** *Retribución Personal eventual Serv. Sociales*

	5.275.939 Pts		-5.275.939 Pts
Importe Inicial	1.638.319 Pts	Modificación	-1.638.319 Pts

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (3 EH), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y dos abstenciones (2 EA/EAJ-PNV).

La Sra. Larzabal de EA/EAJ-PNV manifiesta que retiran las enmiendas número 32, 33, 34, 35 y 36.

La Sra. Alcalde agradece este detalle que es fruto de la explicación que ha dado antes del inicio del Pleno.

La Sra. Larzabal manifiesta que quiere que conste que se mantuvieron estas enmiendas porque la explicación dada en Comisión de Hacienda, no les solucionó las dudas que les generó el tener que presentar estas enmiendas. Ahora lo tienen más claro y es un tema a tratar en el futuro.

La Sra. Alcalde manifiesta que desea que quede constancia que le ha informado de que el tema de la Villa Mirentxu está en el planeamiento del año 90, con la consolidación del edificio. Se están desarrollando gestiones en este momento para entablar negociaciones.

El uso social del edificio lo determinara el Ayuntamiento posteriormente. En ningún momento ha sido preestablecido.

**Enmienda 41 (Euskal Herritarrok):** *Subvención Entidades. Fomento de Empleo*

Importe Inicial: 0,-ptas.

Modificación: 40.000.000,-ptas.

Se plantea habilitar un crédito destinado a subvencionar la creación de nuevas iniciativas empresariales y/o dar viabilidad a actividades empresariales de importancia. Para ello se ve necesaria la creación de una “comisión municipal para el empleo”.

El Sr. Munduate de EH manifiesta en euskera y en castellano que solicitan principalmente dos cosas. Una subvención de 40.000.000,-ptas. destinada, fundamentalmente, a todas aquellas actividades económicas y piden la creación de una comisión municipal para Empleo.

La Sra. Alcalde le responde que concretamente el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, es el más financiado por parte del Inem dentro del marco de los convenios con las Corporaciones Locales, en financiar créditos para la contratación de parados de larga duración. Hay un dinamizador de empleo, se realizan Cursos de Formación; este Ayuntamiento se adhiere también a todas las directrices de la Comunidad Europea, Gobierno Vasco y Diputación e Inem y en este aspecto se hace bastante trabajo.

El Sr. Munduate manifiesta que plantean hacer una Comisión Municipal para el Empleo, que puede tener entre sus competencias el hacer un estudio sobre el paro en Lasarte-Oria. En otros Ayuntamientos, por ejemplo en Tolosaldea, que es de semejante entidad que este municipio, se ha creado una Comisión entre Ayuntamiento, Sindicatos y Empresarios para crear una Industrialdea nueva y crear terreno industrial y otra serie de medidas.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (3 EH), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y dos abstenciones (2 EA/EAJ-PNV).

#### **Enmienda 42 (Euskal Herritarrok): *Rotonda Casa Torre***

Importe Inicial: 177.550.000,-ptas.

Modificación: -177.550.000,-ptas.

El Sr. Munduate de EH manifiesta que creen que este año no es prioritario, aunque no están en contra de la construcción. Esto se dijo en la Comisión.

La Sra. Alcalde manifiesta que le llama la atención que propongan eliminar la partida, dado que un anterior concejal de este partido, planteaban como una prioridad la rotonda de la Casa Torre. Informar que ha conseguido una financiación importantísima para esta obra, al verse afectada por las obras de saneamiento. Las obras de saneamiento de los cauces, hasta el puente del Hipódromo está valorada en 200.000.000,-ptas. y lo va a financiar el Añarbe. De esa obra, hay unos 50.000.000,-ptas. que corresponden a la rotonda de la Casa Torre. Esta información es de hace una semana.

La Sra. Alcalde pregunta al Portavoz de EH, si después de esta información siguen manteniendo que no es prioritaria la rotonda de la Casa Torre, a lo que el Sr. Munduate responde que para este año no.

El Sr. Munduate manifiesta que sí hay que hacer la acera por la parte que viene de Villa Mirentxu pero si ésta no está en posesión del Ayuntamiento hay muchos problemas para que se haga esa parte también.

La Sra. Alcalde manifiesta que ya ha informado sobre las gestiones con los propietarios de Villa Mirentxu. Además, técnicamente no afecta a la ejecución del proyecto de la rotonda.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido tres votos a favor (3 EH), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y dos abstenciones (2 EA/EAJ-PNV).

**Enmienda 43 (Eusko Alkartasuna/ Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco):***Subvención Cruz Roja*

Importe Inicial: 0,-ptas.

Modificación: 1.500.000,-ptas.

Se propone subvencionar la adquisición de una ambulancia.

La Sra. Alcalde manifiesta que se ha dado cuenta de que existe un error en el presupuesto dado que la propuesta de subvención de una ambulancia no es para DYA sino para la Cruz Roja.

La Sra. Larzabal de EA/EAJ-PNV manifiesta que en Comisión de Sanidad se aprobó una propuesta de subvencionar con 1.500.000,-ptas. una ambulancia para DYA.

La Sra. Alcalde responde que ha habido un error a la hora de transcribir. La cantidad es correcta, pero debía decir Cruz Roja, donde decía DYA.

El Pleno se da por enterado.

**Enmienda 44 (Eusko Alkartasuna/ Eusko Alderdi Jentzalea-Partido Nacionalista Vasco):***Contrato Técnico. Comercio*

Importe Inicial: 0,-ptas.

Modificación: 2.000.000,-ptas.

Se propone la realización de un estudio sobre el desarrollo del comercio en el municipio.

La Sra. Larzabal de EA/EAJ-PNV manifiesta que solicitan un estudio de comercio tradicional en Lasarte-Oria y sus necesidades ante los retos que se le presentan. Claves de mejora y ampliación además de la importancia de los desarrollos urbanísticos del comercio. Lo que se denominaba, plan estratégico de revitalización comercial que en este momento tiene otra denominación.

Sometida a votación queda rechazada al haber obtenido cinco votos a favor (3 EH, 2 EA/EAJ-PNV), diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

Una vez finalizados el examen y votación de todas las enmiendas presentadas, se procede al examen del dictamen-propuesta de la Comisión de Hacienda, emitido en sesión celebrada el día 30 de Noviembre y de conformidad con el mismo, el Pleno de la Corporación con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), tres en contra (3 EH) y dos abstenciones (2 EA/EAJ-PNV) , adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se aprueba el PROYECTO DE PRESUPUESTO municipal para el ejercicio 2.000 conforme al siguiente desglose por Capítulos y expediente adjunto:

2000ko GASTUEN AURREKONTUA		
PRESUPUESTO DE GASTOS 2.000		
KAPITULUA	DESKRIPZIOA	ZENBATEKOA
	<b>ERAGIKETA ARRUNTAK</b>	
A	OPERACIONES CORRIENTES	1.773.840.827
	<b>KAPITALEKO ERAGIKETAK</b>	
B	OPERACIONES DE CAPITAL	1.255.839.318
	<b>PERTSONALEKO GASTUAK</b>	
1. KAP.	GASTOS DE PERSONAL -	764.448.154
	<b>ONDAS. ARRUNTEN ETA ZERBITZ. EROSKETA</b>	
2. KAP.	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	829.410.746
	<b>FINANTZAZKO GASTUAK</b>	
3. KAP.	GASTOS FINANCIEROS -	53.429.897
	<b>TRANSFERENTZIA ARRUNTAK</b>	
4. KAP.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES -	126.552.030
	<b>INBERTSIO ERREALAK</b>	
6. KAP.	INVERSIONES REALES -	967.600.527

7. KAP.	<b>KAPITALAREN TRANSFERENTZIAK</b> <i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	84.072.854
8. KAP.	<b>FINANTZAZKO AKTIBOAK</b> <i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	2.000
9. KAP.	<b>FINANTZAZKO PASIBOAK</b> <i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	204.163.937
<b>GUZTIRA // TOTAL</b>		<b>3.029.680.145</b>

2000ko SARREREN AURREKONTUA		
<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.000</i>		
KAPITULUA	DESKRIPZIOA	ZENBATEKOA
A	<b>ERAGIKETA ARRUNTAK</b> <i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	2.510.235.644
B	<b>KAPITALEKO ERAGIKETAK</b> <i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	519.444.501
1. KAP.	<b>ZUZENEKO ZERGAK</b> <i>IMPUESTOS DIRECTOS</i>	444.932.000
2. KAP.	<b>ZEHARKAKO ZERGAK</b> <i>IMPUESTOS INDIRECTOS</i>	198.475.250
3. KAP.	<b>TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK</b> <i>TASAS Y OTROS INGRESOS</i>	508.515.070
4. KAP.	<b>TRANSFERENTZIA ARRUNTAK</b> <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	1.324.709.626
5. KAP.	<b>ONDAREZKO SARRERAK</b> <i>INGRESOS PATRIMONIALES</i>	33.603.698
6. KAP.	<b>INBERTS. ERREALEN BESTERENGANATZEA</b>	

	<i>ENAJENACION INVERSIONES REALES</i>	
7. KAP.	<b>KAPITALAREN TRANSFERENTZIAK</b> <i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	102.442.501
8. KAP.	<b>FINANTZAZKO AKTIBOAK</b> <i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	2.000
9. KAP.	<b>FINANTZAZKO PASIBOAK</b> <i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	417.000.000
GUZTIRA // TOTAL		3.029.680.145

**SEGUNDO:** Aprobar el proyecto de contratación de un CRÉDITO hasta un límite de 417.000.000 pesetas, dentro del presupuesto propio de la Corporación. Se aprueba, igualmente, el modelo de contrato a concertar, conforme a las estipulaciones recogidas en el último contrato firmado por esta entidad.

Corresponde a la Comisión de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Hacienda, la aprobación definitiva del contrato de préstamo, la determinación del tipo de interés, condiciones, exenciones y demás características de las operaciones de endeudamiento señaladas en los epígrafes anteriores, siempre y cuando no vayan en contra del modelo de contrato existente en la actualidad ni superen las siguientes condiciones:

- \* Tipo de interés fijo o un interés variable con referencia máxima de un 6%.
- \* Período de Amortización: 15 años
- \* Comisión de apertura: 0,20%
- \* Carencia: 2 años

El Alcalde queda autorizado para formalizar dichas operaciones en representación del municipio.

**TERCERO:** Aprobar la PLANTILLA ORGÁNICA para el ejercicio del 2.000 comprensivas de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal laboral fijo y personal eventual conforme al modelo que se acompaña como Anexo en este expediente presupuestario.

**CUARTO:** Aprobar la Relaciones de Puestos de Trabajo para el ejercicio del 2.000 comprensivas de todos los Puestos de trabajo al servicio de este Ayuntamiento que cuentan con dotación presupuestaria conforme al modelo que se acompaña como Anexo en este expediente presupuestario.

**QUINTO:** Los acuerdos de aprobación del Presupuesto General y de la operación de crédito prevista deberán someterse a información pública por quince días hábiles, mediante publicación en el BOG y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular en dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se produjeran contra el expediente de presupuesto en el plazo reclamaciones en el expresado plazo, estas deberán resolverse por el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes y aprobar definitivamente el Presupuesto General. En el caso de que no se produjeran éstas el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:35 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.